ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.60	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 11 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.393

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ó otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Se va estrechando la distancia entre una promesa solemne y su cumplimiento, á punto de que razonablemente pudiera ya considerarse aquella convertida en una realidad, que dará merecida honra á un ciudadano y positivo provecho intelectual á un pueblo.

Hace meses que, al terminar su mandato legislativo el señor Bove, hoy Jefe Político de San José, expontáneamente declaró por la prensa que donaba una suma de sus dietas para construir una casa-escuela en la ciudad donde había visto la luz, á la cual le ligan aspiraciones cívicas, familia é intereses.

Transcurrido algun tiempo fijó el donante los planos y condiciones, de conformidad á los cuales se abrieron anteayer dos propuestas para la construccion, únicas presentadas. Una de ellas, de don Pedro Sans (hijo), pide 5.650 pesos; la otra, de don Félix Olgiati, establece 3.692 pesos, sujetándose ambas estrictamente al pliego de condiciones.

El señor Bove, al poner en ejecucion su voluntad, se había reservado el derecho de admitir la propuesta que juzgase mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Así, pues, en sus labios está *l'ardua sentenza*.

***

Queda absuelto de culpa y pena el prójimo firmante de la siguiente declaracion, textualmente copiada de *El Noticiero* del Rosario:

«Por un herror de mala inteligencia aparece mi firma en una nota remitida desde esta Villa, y publicada en el diario EL SIGLO de Montevideo, contra el arzobispado, y como yo profeso las ideas de la Iglesia Católica Romana, vengo á hacer constar que fui sorprendido al pedírseme la firma pues se me manifestó otro fin como ser en favor de mis creencias, que son muy opuestas á las que menciona la citada nota.—*Pedro Ahuntchain*.»

El señor Auntchain, abjurando de su «herror de mala inteligencia,» retira su voto y lo aplica de todas veras á la causa de sus convicciones.

Ahora pueden dormir tranquilos los creyentes que anhelan para este país un arzobispo.

***

La Comision de Fiestas constituida en Cerro Largo, aprovechó la oportunidad para dar una puntada con nudo, al dirigirse telegráficamente á los Poderes Públicos con motivo del centenario de la fundacion de Melo.

El siguiente despacho instruye perfectamente de aquella maniobra y de su resultado:

«Agradezco y retribuyo el atento saludo que me dirije esa Comision con motivo de solemnizar el fausto acontecimiento del primer centenario de esa importante localidad, elevada hoy al rango de ciudad por ministerio de ley, y me asocio al justo regocijo de los habitantes de aquel rico departamento. La cantidad de 50.000 pesos que del empréstito de 20 millones correspondía á Cerro Largo, desgraciadamente no obra en poder del Gobierno como lo crée esa Comision; fué puesta por éste á disposicion de la Comision departamental de Obras Públicas en la sucursal del Banco Nacional de allí, quedando por consiguiente envuelta en la quiebra la suma de $ 43.000 por saldo. Cooperaré, no obstante, al loable propósito expresado por esa Comision. Saluda á Vd. atentamente.—*F. Vidiella*.»

Mas felices que el señor Ministro de Hacienda, paño de lágrimas por razon del cargo, su colega de Gobierno fué tan solo objeto de conceptos propios del caso, galantemente retribuidos, así como tambien el de Guerra cuya expresion telegráfica hace resaltar las simpatías de que goza en Melo el tercer regimiento de caballería... sin caballos.

FÉNIX.

Peleando

Tanto hemos hablado, los últimos dias pasados, de un posible conflicto armado entre Chile, *compulsus desistere caelo* y la Argentina, *totâ belle mole secutura*, que nuestros hombres de arriba, todos y algunos tal vez de los de abajo se han vuelto más belicosos que Marte y Belona, soñando ya con heroicas cargas de caballería, proezas homéricas de infantes, hazañas sin rivales en la historia de artilleros.

Y ahí están las sesiones secretas del Senado, las conferencias misteriosas del Excelentísimo señor Presidente con los miembros mas conspicuos de la Cámara de Representantes, que acaban de poner los pelos de punta á la gente pacífica.

Hay madres que no duermen creyendo ver ya encima de la cabeza de sus primorosos hijos el sable de un chileno desgreñado, ú oir el trueno del cañon que ha de hacer podazos su carne delicada.

Y todo esto, dicen los escépticos de la calle 25 de Mayo y las bronistas de la Avenida 18 de Julio, todo esto porque el Gobierno teniendo en caja algunos pesos ahorrados sobre los sueldos empantanados de sus servidores y confiando en la maravillosa virtud de los bonos Vidiella, busca una colocacion ventajosa de su plata.

Y ¿cómo emplearía mejor que en fusiles, en cañones, en trincheras, en reductos y fortificaciones de todas clases?

El general Diaz, que sabe de historia tanto como de estrategia militar, está ahí para enseñarnos como merced al genio previsor de un hombre que sabe lo que en todo tiempo un ejército bien armado, los Hohenzollern han llegado á hacer del pobre patrimonio de Tasillon el poderoso imperio cuya cabeza se yergue orgullosa en las alturas setentrionales del Báltico mientras su pié victorioso aplasta los dominios arrebatados á rivales vencidos.

Los hombres sensatos, sin embargo,—y constatamos con toda satisfaccion que los otros no son todavía los mas numerosos—no se dejan impresionar por tanto ruido de latas, é inclinan en creer que, en su especial situacion, nuestro país no necesita para ser respetado en su integridad territorial y su independencia ni tanto armamento ni poderosas alianzas ni mucho menos el protectorado de ningun amigo interesado en mantenernos sanos y frescos con buenas y sabrosas carnes, hasta que le venga la real gana de tragarnos en opíparo festin.

Con su capital cosmopolita, donde los principales países del mundo tienen intereses de primer órden, la República Oriental no podría verse seriamente amenazada de algun atropello por un enemigo cuya agresion quedaría inmotivada y contraria al derecho general de las gentes, sin que inmediatamente todos acudiesen á defenderla.

Montevideo, ciudad abierta puede contar si llegara á ser necesario—*Di avertant talia omina!*—con el auxilio espontáneo de todas las naciones europeas. Fortificado no podría servir sino á dar pretextos para bombardearlo en algun día de locura internacional.

Por otra parte, nos gustaría saber si los ingenieros militares que hablan de transformar así no más á Montevideo en plaza de guerra se han dado cuenta alguna vez de lo que costarían trabajos de esa índole si se quisiera hacer algo susceptible de resistir eficazmente el ataque de un enemigo provisto de todos los pertrechos del armamento moderno. Ni con todos los tesoros del Alí-Babá que recordaba ayer el frondoso doctor Costa!

Mas que cañones, fusiles y trincheras lo que necesitamos es cordura y tino en los gobernantes, hasta el día todavía difícil de vislumbrar en lontananza en que los dioses misericordiosos se dignen permitir que nos gobernemos á nosotros mismos, como lo apunta la Constitucion y como, por vergüenza nuestra, toleramos que no suceda.

Entre tanto, si hubiera entre nosotros algunos ánimos ardientes que la perspectiva de ceñir sus sienes con la tradicional corona de laurel atormentará, sometemos á sus cavilaciones el balance siguiente de las guerras de Francia en el curso del último siglo pasado.

Esas cifras son tomadas de un sabio estudio presentado á la Academia de Medicina en Paris, por el doctor Lagneau, sobre las consecuencias demográficas que han tenido para Francia las empresas bélicas en que dicha nacion se ha visto envuelta por la fatalidad, cuando no por la ambicion y la torpeza de sus gobernantes.

Para hacer frente á los diez años (1791-1800) de guerras casi continuas, en Bélgica, sobre la Meusa y el Rhin, en los Alpes, en los Pirineos, en Vendee, en Lombardía, en Egipto, 2.800.000 hombres fueron reclutados; cuando se hizo el recenso del año IX solo quedaban 677.593 militares.

Matados en el campo de batalla ó muertos de enfermedades 2.122.402 hombres habían quedado perdidos por Francia en las guerras de la primera República.

En los tiempos del primer Emperador, el diezmo mortuorio sobre la juventud fué espantoso. Desde 1801 hasta 1815, mas de *tres millones* de hombres Cabastaron á penas para llenar los vacíos que hacían incesantes guerras. Austerlitz, Jéna, Friedland, Wagram, Moskowa, Leipzig, Arcis sur Aube, Waterloo costaron á Francia lo mas precioso de su sangre.

Las campañas de 1823, 1828, 1832, fueron menos mortíferas. La conquista de Argel lo fué mucho, pero principalmente por consecuencia de las epidemias.

De los 309.268 hombres que tomaron participacion en la guerra de Crimea 95.615 sucumbieron.

Entre los 500.000 que salvaron los Alpes en la guerra de Italia, hubo 18.675 difuntos.

La expedicion á China costó la vida á 950 soldados; el cuerpo expedicionario constaba de 8.000 hombres.

En Cochinchina, durante los 19 años de la ocupacion, la mortandad llegó al 48 0/00.

La estadística medical del ejército no da dato alguno sobre la expedicion á Méjico. Todo permite presumir que la mortandad fué excesiva en las filas de los soldados.

Las memorias por 1870 y 1871 no se han suministrado tampoco. Se hace imposible por consiguiente el conocimiento exacto de las pérdidas sufridas. Hasta se ignora la cifra de los combatientes. Parece resultar, sin embargo, de varios documentos que, en 1870 se ha llamado al servicio 380.000 hombres poco mas ó menos, de las clases 1869 y 1870, y muy probablemente 600.000 ó 700.000 hombres de las clases anteriores, ó sea un millon de hombres, en totalidad, que ha venido á juntarse con los 417.000, hombres del efectivo normal de 1869.

De esos 1.400.000 hombres, cuántos sucumbieron? Nadie puede decirlo con exactitud. Efectivamente, en muchos pueblos donde hubo combates, los muertos fueron sepultados sin que se levantara acta ninguna. El señor Levasseur aventura, conforme con un cálculo que está muy lejos de parecer exagerado, que hubo 139.000 muertos y 143.000 heridos en los ejércitos franceses.

A esos guarismos conviene agregar la cantidad formidable de los fallecimientos de la poblacion civil ocasionados por la guerra y sus consecuencias.

En un siglo, pues, la guerra ha arrebatado á una sola nacion más de seis millones de jóvenes robustos.

Si esto no basta para justificar el odio á la guerra, no solo de las madres—*bella matribus destestata*—pero si tambien de cuantos se interesan por el porvenir de la raza humana, no sabemos verdaderamente que otros argumentos más decisivos podrán invocarse.

Entre tanto diremos con el poeta, nosotros:

Oui, oui, qu'ils soient maudits! La terre les renie
Pour ses enfants, ces fous! ces monstres de génie
Qui troublent au profit de leurs ambitions
Et de leurs vanités, la paix des nations,
Et qui, pour le plaisir d'agrandir un royaume
Et d'accoler au nom de Pierre ou de Guillaume
Le clinquant d'un surnom moins brillant que trompeur
Jettent au monde entier la détresse et la peur
Qu'ils soient flétris qu'un jour tous les peuples comprennent
Que leur gloire est de l'or et du sang qu'ils lui prennent
Et qu'en fin le troupeau qu'en des champs désastreux
Ils poussent à la mort se retourne contre eux.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Se baña en agua de rosas porque un colega *nada sospechoso de atingencias gubernistas* ha criticado ayer la pretendida incorreccion en que incurren varios diarios al consignar por deber de reporterismo las diferentes versiones circulantes al rededor del asunto de que se está ocupando el Senado en sesiones secretas.

De esas críticas el órgano oficial deduce la consecuencia de que estaba en lo cierto cuando lamentó el uso de la libertad de escribir que en su concepto hace la mayor parte de la prensa montevideana, y añade que eso es debido á nuestra carencia de educacion política.

Al propio tiempo *La Nacion* larga al colega nada sospechoso de atingencias gubernistas esta inmerecida andanada:

«Pero ¿el colega se siente del todo exento de tal inculpacion?

¿No le ha ocurrido nunca en su propaganda diaria atribuir á los gobernantes actos é intenciones que nunca habían existido sino en la fantasía maliciosa del colega?

Por ejemplo, dias pasados, pretendiendo rebatir algunas observaciones que hacíamos respecto de las elecciones de 1893, el colega nos preguntó si habíamos olvidado la falsificacion de los registros electorales de Canelones.

No contestamos, porque estamos acostubrados á esta clase de salidas.

Sin embargo, es del caso recordar aquí que nadie mejor que *La Razon* sabe que la noticia de esta falsificacion, á más de ser inverosímil, por la imposibilidad de efectuarla dados los elementos entónces en lucha, fué un recurso de oposicion, una invencion maliciosamente explotada, de que el colega fué sino el autor, uno de sus más ardientes divulgadores.»

La Prensa

Contesta á los oradores que en la velada del «Club Bernardo P. Berro» emplearon los matices mas oscuros de su paleta nacionalista para pintar á la actual situacion y al señor Idiarte Borda á quien calificaron de tirano.

El colega constata que esa exageracion en los ataques provoca, como siempre, la correspondiente reaccion de conformidad con las leyes de la dinámica social y, entre otras cosas, dice:

«Hay mucho de malo en la administracion, y nosotros somos los primeros en reconocerlo; hay muchos vicios que es forzoso extirpar; hay abusos irritantes que es menester suprimir; hay violaciones de la ley que merecen el mas acerbo reproche de todos los hombres sensatos, y á los cuales el gobernante debe poner remedio; hay prácticas políticas que son una vergüenza en un país regido por instituciones democráticas. Es cierto, sí, todo esto existe y todo eso es detestable, pero ¿es acaso obra del señor Idiarte Borda ese conjunto de males que nos aflijen? ¿No se ha encontrado el actual Presidente de la República al subir al poder, con una situacion que marcaba el período mayor de abatimiento financiero y relajacion de todos los resortes políticos y administrativos que ha conocido el país en mas de sesenta años de vida nacional independiente.»

La Razon

Vuelve á exhibir á sus lectores el funcionamiento del actual mecanismo electoral poniendo en evidencia todos sus graves inconvenientes y concluye:

«Una transaccion es necesaria; somos los primeros en desearla.—El país la aceptaría de buena gana nos atrevemos á decirlo, si ella consistiera en dejar al partido dominante el derecho de elegir su mayoría y reconocer á los demas partidos el de elegir la minoría, con autonomía perfecta, con exclusion de toda influencia oficial.—Esta reforma nos haría dar un gran paso y para realizarla hay dos ideas iniciadas en este último tiempo; *el voto incompleto*, que ha sostenido *La Razon* y la subdivision de distritos electorales que propone el proyecto del doctor Aguirre.

Ha llegado ya el momento de decir algo sobre esta última solucion.»

L'Italia

Analiza los motivos que el gobierno puede invocar para pedir del Cuerpo Legislativo la venia correspondiente por realizar los gastos militares que se anuncian.

Entre esos motivos figura, segun el colega italiano, el peligro de una invasion brasilera. Brrr!

«Desgraciadamente—concluye *L'Italia*—el país teme que todo el gran misterio se resuelva en algun plajon.»

L'Union Française

Dice que hasta ahora había tomado á chacota las tenebrosas conferencias presidenciales y había mirado sin preocupacion de ninguna clase las sesiones secretas del Senado, pero que desde ayer las cosas han cambiado por completo.

«He ahí, en efecto—exclama el diario francés—un senador que asumiendo un aire afectado, con los labios crispados y el entrecejo fruncido, reprocha la indiscreta jovialidad con que algunos de nuestros colegas se han permitido levantar el velo pudibundo que envuelve la ruborizada y virginal hermosura del secreto confiado á la austera sabiduría del Senado.

Hay como un ruido de trueno en la forma olímpica con que hace presente la obligacion de respetar el misterio de las deliberaciones secretas. Es justamente ese el modo con que Júpiter debía amonestar á los dioses de su Corte cuando suponía á alguno ellos capaz de traicionar los secretos confiados á su tutela.

¡Entónces! ¡Aquello será verdaderamente tan grave y tan serio.

Pero si la cosa es tan grave, ¿qué honesto interés impide que se excluya de su conocimiento al pueblo cuyos intereses están en el tapete?

En las cuestiones graves y en las situaciones difíciles, los gobiernos que conocen sus deberes y comprenden su interés, buscan el apoyo de la opinion pública en lugar de intrigarla y de hacer mofa de ella.»

El Bien

Califica de *guerra en tiempo de paz* la actitud asumida por el gobierno al enviar el Mensaje reservado al Cuerpo Legislativo y observa:

«Antes de embarcarnos en empresas guerreras, debemos preocuparnos muy seriamente de los males que nos puede acarrear una imprevision, un falso concepto de la dignidad nacional, un alarde de pueblo independiente y viril aun en medio de su pequeñez de territorio, de su numerario humano, al decir de Macaulay.

Con el criterio mas tranquilo y sereno, deben los poderes públicos tratar la cuestion sea, porque las informaciones de nuestros ministros en Chile y la Argentina dejen entrever la cercanía del peligro sea porque se crea conveniente trazar un plan de conducta para lo futuro, pero sin tomar actitudes bélicas, que si le dan al ciudadano un fusil en cambio le pueden quitar el pan de sus hijos: nuestra mision es de paz y no de guerra.

En consecuencia, nos parece que no se puede escoger una actitud mas indiscreta ni mas anómala que ponerse desde luego á tomar posiciones de guerra en presencia de la paz que actualmente existe entre Chile y la República Argentina.»

La Tribuna Popular

Juzga poco democrático el proceder observado por el presidente de la República á propósito de las sesiones secretas, pues en su concepto los Poderes Públicos deben atender á la solucion de las cuestiones *de potencia á potencia* y no familiarmente, como hace el señor Idiarte Borda celebrando conferencias con los miembros del Cuerpo Legislativo en su casa particular.

«No rechazamos—dice el colega—el expediente de las sesiones secretas: pueden ser necesarias en los actuales momentos para evitar al país complicaciones graves, para sostener sobre segura base la neutralidad de la República. Sin embargo, el recurso de que se ha echado mano no está de acuerdo con los principios de la democracia, ni con la dignidad, por consiguiente del Poder Legislativo, y tal vez no lo está tampoco con las exigencias de la defensa nacional.»

El Dia

No trae editorial.

Del diputado Ramirez

Este ciudadano ha dirijido á un colega la siguiente carta:

Señor Director de *La Tribuna Popular*:

El diario que usted dirije, por reiteradas veces se ha referido á mi personalidad con motivo del proyecto que presenté á la Cámara á que pertenezco, sobre las condiciones que deben reunir los Jefes Políticos de los Departamentos *cargándome la responsabilidad* por no haber sido discutido ese proyecto.

Si el diario que usted dirije se diera cuenta de las crónicas parlamentarias que publican EL SIGLO y *La Razon*, sabría, que no una, sino repetidas veces, y hasta el cansancio, he pugnado por el despacho de mi Proyecto.

Y con tendencia á este fin, presenté otro Proyecto para que los asuntos sometidos á estudio de las Comisiones no permanezcan en las respectivas carpetas más de 30 dias sin ser informados.

Sancionada esta adicion al Reglamento, la Comision de Legislacion informó sobre mi desgraciado Proyecto aconsejando un «no ha lugar y archívese.»

Si no se ha puesto á la orden del dia, no es culpa mia y por consiguiente creo que ha sido usted injusto conmigo que he pugnado y pugnaré siempre por que se cumplan las prescripciones constitucionales.

Y en cuanto á aquello, de que tengo *buen resuello para buzo* es usted aun mas injusto todavía, cuando es público y notorio que pecaré por impaciencia, pero no por exceso de paciencia para callarme.

Hablo como Dios me ayuda y defiendo mis convicciones siguiendo siempre los dictados de mi conciencia.

De usted affmo. y S. S.—*Juan A. Ramirez*.

EL ASUNTO PUERTO

NOS RATIFICAMOS EN LO DICHO

Nuestro estimado colega *El Dia* publica en su número de hoy lo siguiente:

«AFIRMACIONES GRAVES—DESMENTIDO

EL SIGLO de ayer ha publicado un largo suelto para decir, de la manera mas formal, que el señor Herman Waldorp no es ingeniero—y que «en la construccion del puerto de La Plata desempeñaba el modesto papel de sobrestante.»

Y agrega EL SIGLO: «*El señor Herman Waldorp no es una notabilidad hidráulica, no es tampoco ingeniero; es simplemente—como lo declaró el propio ministro de Fomento á un miembro de la redaccion de este diario—uno de los tantos elementos que empleará la casa Luther*.»

Sabemos que el señor Waldorp contestará á EL SIGLO rectificando sus afirmaciones y demostrando de manera evidente, con documentos eficaces que es inexacto *todo lo que ha afirmado ese diario á su respecto*.

En cuanto al señor ministro de Fomento, nos ha manifestado que no es cierto lo que referente á él dice EL SIGLO: que él no ha hecho á ningun miembro de la Redaccion de este diario la declaracion que se le atribuye en el suelto de que nos ocupamos y, aún más, que no ha sido entrevistado por nadie sobre ese asunto.

Como se ve, tanto las declaraciones del señor Waldorp como los del señor Ministro de Fomento son bien terminantes en contra de lo dicho por EL SIGLO con toda formalidad y acompañado de comentarios muy graves.»

Contestamos:

Los informes que dimos ayer sobre la capacidad científica del señor Herman Waldorp proceden de persona que conoce muy de cerca á dicho señor y que sabe perfectamente como estaba organizada la oficina constructora del puerto de La Plata.

Esa persona nos repite: garanto terminantemente que el señor Herman Waldorp no es ingeniero; garanto terminantemente que el señor Herman Waldorp desempeñaba en aquella oficina el simple papel de sobrestante.

Como se trata de persona seria bajo todo concepto, nos ratificamos en lo dicho ayer—á la espera de los documentos que el señor Herman Waldorp nos promete por el conducto del estimado colega.

Sepa entretanto el público que hasta ahora no se ha señalado en el horizonte de nuestra redaccion el asomo ni de los tales documentos ni del pretendido rectificador.

En cuanto al detalle—muy insignificante por cierto—de que el ministro de Fomento no ha hecho las manifestaciones apuntadas á un miembro de esta redaccion, el error procede de una mala interpretacion de una noticia dada por un reporter de EL SIGLO, noticia que apareció en nuestro número del mártes en la siguiente forma:

«El Ministro de Fomento está convencido de que los estudios se llevarán adelante sin dificultades de ninguna especie y parece tener noticia de que la casa Luther ha enviado ya personal y útiles para dar comienzo á los trabajos. En cuanto á la capacidad científica del señor Waldorp á quien se han atribuido juicios favorables sobre los trabajos realizados aquí por la comision de estudios... el Ministro no la juzga ni cree que debe entrar en ese terreno.

En su concepto, segun dicen, es el señor Waldorp uno de los tantos elementos que empleará la casa Luther y solo presenta en el caso actual la única novedad de ser el primero de los empleados que ha llegado al país, dando motivo su apellido á una especie de leyenda sobre sus trabajos científicos.»

Hasta hoy toda la redaccion de EL SIGLO creyó que esos informes procedían de la boca del propio Ministro de Fomento, y recien despues de la publicacion de *El Dia* se aclaró el error, que por lo demás evidentemente, no altera el fondo ni la sustancia de nuestras afirmaciones.

Esperamos sentados la llegada del diploma del señor Herman Waldorp y de sus demas documentos.

Reincidente

El Bien se sulfura porque ayer nos permitimos evidenciar las majaderías que propina á sus ingenuos lectores y, en lugar de callarse prudentemente de conformidad con el viejo adagio *peor es meneallo*, porfía en sus simplezas ratificándose en la afirmacion de que la masonería practica el culto de Satanás y de que la liquefaccion de la sangre de San Genaro no es debida á un muy conocido fenómeno químico sino á un milagro sobrenatural.

Ademas el colega clerical nos califica de *garibaldinos*, con la necia y ridícula pretension de ofendernos como si el hecho de admirar debidamente al gran patriota italiano que dedicó toda su alma generosa, y siempre desinteresadamente, al triunfo de la libertad, constituyera algo deprimente. Siempre desinteresadamente, decimos, y no como ciertos apóstoles que arrancan donaciones y herencias de la debilidad senil de esta ó aquella feligresa.

Evidentemente *El Bien* ha olvidado la leccion de historia que le hemos suministrado en tiempos no lejanos acerca del duelo autorizado por la iglesia católica y vuelvo por otra.

Pues bien: por lo que se refiere al culto del demonio que atribuye á la masonería, esperamos las pruebas que nos promete, pero pruebas efectivas (entienda bien) y no calumnias de este ó de aquel adepto á la Compañía de Jesús—pruebas efectivas, es decir, testimonios de personas fidedignas é imparciales. Luego contestaremos.

Y en cuanto al pretendido milagro de San Genaro nosotros sin tener atingencias directas ni indirectas con lo sobrenatural, nos comprometemos á repetir ante el jurado que designe el diario clerical el sencillo fenómeno químico de la liquefaccion por el simple calor de algunas velas, exactamente como se practica en la catedral de Nápoles.

Para llevar á cabo ese milagro no tendremos necesidad de invocar ni á Dios ni al demonio: bastarán pocos preceptos de química y algunas drogas que se venden en todas las boticas.

Reforma electoral

La Comision de Legislacion del Senado se reunió ayer para continuar tratando del proyecto de reforma electoral, del doctor Aguirre, quedando terminada su consideracion y acordándose las bases del informe que debe ser presentado á aquella rama del C. L.

Será algo difícil que el Senado se ocupe ahora de la reforma electoral pues solo restan cuatro dias para clausurarse las sesiones ordinarias y aun no se ha refectado el informe sobre el proyecto del doctor Aguirre.

Segun se dice en los círculos parlamentarios se hará mocion en la Cámara de Representantes para que el Ejecutivo incluya ese asunto entre los que se tratarán en las sesiones extraordinarias.

LOS INGENIEROS LLEGADOS

Desembarcaron hoy á las 8 del vapor *Nord America* cuatro ingenieros enviados por la casa Luther y otros empleados para los trabajos de estudios del puerto. Fueron á recibirlos los señores Harispuru, Herman Waldorp y otros.

De los cuatro ingenieros llegados dos son alemanes, uno holandés y otro italiano. Entre ellos está un hermano del primer Waldorp llegado, hijo del célebre ingeniero.

Tambien se dice que estos dias llegó de Buenos Aires otro ingeniero que tomará parte en los estudios del puerto por cuenta de la casa Luther.

LA PLENIPOTENCIA EN LA ARGENTINA

Tres colegas, alguno de los cuales consignó hace 15 ó 20 dias la version de que el presidente iba á ofrecer un importante cargo diplomático al doctor Gonzalo Ramirez, desautorizan la version que ayer publicamos, de que se le hubiera ofrecido la plenipotencia en la Argentina.

Al dar la noticia ayer, salvamos la responsabilidad de su afirmacion, como era del caso, en prevision de que sucedería lo que ha sucedido, es decir, que llegara á negarse la veracidad de ella, no existiendo *pruebas* del hecho como ocurre en las conversaciones de dos ó tres personas que desean la reserva.

ENTREVISTA CON MONGES

FUERA DE LA PENITENCIARIA

Habíamos ayer, dice *La Prensa* de la vecina orilla, con Ignacio Monges, que por la clase de delito que cometió ocupó en su tiempo la atencion pública.

Buscamos su paradero á fin de tener con él alguna entrevista.

Previamente habíamos visitado á su defensor el Dr. Jorge Argerich, quien con extensa gentileza nos dió el domicilio de Monges y consiguió anticiparnos algunos datos respecto á su espíritu dado el caso que no lo encontrásemos.

«Monges, nos dijo, sale relativamente con buena salud, aunque suele tener de vez en cuando á largos intérvalos, ataques epilépticos. Tan es así, que últimamente, teniendo siempre esperanza de sanar, me pidió un médico particular por no creer adecuado á su enfermedad el régimen á que le sometía el facultativo de la penitenciaría.

Monges no abriga en su corazon el menor rencor y todo lo pasado está borrado en su mente.

Piensa salir dentro de unos cuatro ó cinco dias para Goya, donde tiene la madre, que no ha visto desde hace veinte y un años.

Quizás allí se establezca, entregándose al trabajo de campo.

Personas que se interesaron siempre por él telegrafiaron al general Ernesto Rodriguez jefe de la division del Alto Uruguay, pidiendo se acordara una licencia al hijo que sirve de militar bajo sus órdenes á fin de que asistiera á la liberacion del padre y se le espera hoy ó mañana.

Antes de solicitar nuevamente la gracia de Monges, agregó el doctor Argerich, yo había visitado al general Roca, quien no solo me apoyó sino que mucho se empeñó generosamente cerca del señor Presidente de la República para que mi gestion tuviera buen éxito.

Hoy Monges, ha salido á pasear por la ciudad con el hijo del señor Bisanelli, en casa de quien está alojado, calle Arenales 1659.

Al volver, vino á verme y me contó sus impresiones sobre las transformaciones de Buenos Aires desde el dia que fué detenido».

En posesion de estos datos y de la direccion, nos dirijimos á la casa indicada.

Los señores Bisanelli estaban ausentes, pero despues de dar á conocer el motivo de nuestra visita, se nos dió entrada á un salon lujosamente amueblado.

Monges, que estaba en otro salon, en compañía de señoras, pronto tuvo á bien atendernos.

Vestía un traje negro y tenía en la mano un sombrero blando.

Nos indicó un asiento y él tomó otro. Aunque se prestara con buen grado á la conversacion, Monges se mostró poco expansivo.

Agradecía nuestra visita, y expresónos la alegría de verse libre y su impaciencia para volver al trabajo y al comercio de la sociedad.

No se que á del modo con que fué tratado en la Penitenciaría; durante su permanencia en ella aprendió la tipografía y últimamente hacía trabajos de carpintería, que mas le convenían para su salud.

Nos retiramos, acompañándonos Monges hasta la puerta con toda deferencia.

UNA COLONIA MARITIMA

Curiosos detalles—La vida de sus pobladores—La caza y la pesca

A pocas cuadras de Belgrano, sobre la costa del Rio de la Plata y casi oculta entre el sauzal que allí crece sin reparo,—se notan perfectamente cuatro ó cinco ranchos, de extravagante construccion, cuyas paredes, que se levantan á escasa altura se sostienen y nivelan con ramas de árboles atadas entre sí, y cuyos techos los forman gran cantidad de retazos de lata apretados - para que no vuelen con ladrillos y grandes trozos de piedras.

Todas esas viviendas, semi-salvajes, pudieran pasar desapercibidas á los ojos del transeunte, tal es el silencio que allí reina á todas horas y tal es el empeño que resalta entre sus propietarios, porque no sea turbado bajo ningun motivo ni pretexto. La sombra es casi perpétua, pues el sol se deja ver breves momentos dando á todo aquello un misterioso aspecto.

En una promiscuidad que asombra, hombres, mujeres y niños habitan la *ranchería* y llevan la vida casi salvaje que hemos de referir. Para pasarlo mejor se oyen de vez en cuando los écos de un acordeon instrumento de pertenencia de uno de los expertos y hábiles *colonos* á quien allí se llama fanáticamente el *hombre pescado*, gracias á sus facultades extraordinarias en el ejercicio de la natacion.

¿Cómo vive aquella pobre gente?

Esa es la pregunta que se hace el que por primera vez observa el cuadro.

Cuando en la *colonia* se nota la presencia de gente extraña, todo el *mundo* se hace visibles esfuerzos por ocultarse á la mirada investigadora del que llega;—pero facilmente se hace relacion alabando este ó aquel *trabajo* de los moradores.

Se habla en todas las lenguas, en la mayoría de los dialectos conocidos, y los que allí habitan, pertenecen á todas las nacionalidades. Ayer, por última vez, conversamos con varios de ellos.

De detalle en detalle, todos muestran empeño en describir minuciosamente la vida que pasan y cuando uno exagera ó se equivoca, los que oyen atentamente rectifican el error en el acto.

—¿Cuántas son ustedes hoy?

—36 señor,

—¿Y todos viven en los ranchos?

—La mayor parte. Algunos duermen, cuando no hace mucho frio, debajo de los árboles.

—Todos comen aquí?

—Sí... la mayor parte tambien. Pero, para comer hay que trabajar, y el que no pesca ó ayuda á pescar... no come.

—¿Quieren contarme como pescan?

—Ah!... ¡es una cosa tan sencilla!

Nos acercamos á la costa, vimos allí unos hombres que se embarcaban en dos cajones, en forma de bateas, y con una gran red de hilo sostenida desde tierra, por medio de alambres, procuraban salir afuera haciendo verdaderos prodigios de fuerza.

El *hombre pescado* dirigía la operacion y seis hombres mas, completaban el cuadro, estirando la *red* á medida que las *embarcaciones* se alojaban.

Unas cuantas mujeres, aprovechando el repunte de la marea, utilizaban el agua de los charcos y lavaban ropa, mientras que otros hombres, á corta distancia, sacaban de otra *red* una gran cantidad de pescados que ofrecían en venta á las personas que se habían acercado y observaban con curiosidad lo que pasaba.

—Es una cosa sencilla,—volvió á repetir el *hombre pescado*,—añadiendo que si la operacion no se ejecutaba muy á la perfeccion, se debía á que los «compañeros» no le entendían todavía porque eran *nuevos*.

De pronto el *hombre pescado* hizo desde tierra una señal y las dos pequeñas *bateas* viraron hasta encontrarse.

Cuando se hallaron á seis metros ó menos de la costa, las bateas fondearon y, desde tierra, entre unos quince hombres, la red empezó á recojerse desde el doble aparejo que la aseguraba, sacándose docenas de pescados de todas clases y tamaños que se iban tirando y seleccionando para ser repartidos despues.

—¡Si tuviéramos botes!—exclamó uno de los pescadores, en quien reconocimos á un antiguo habitante del refugio municipal.

—¡Cuanta pesca!—agregó otro.

—¡Cambiaría la situacion!—dice un tercero finalmente, respondiendo á los que no creían en la fortuna...

Luego preguntamos.

—¿Y nunca llega la creciente hasta los ranchos?

—Ah... ya lo creo! sí señor, se contesta, y cuando llega nos causa grandes perjuicios. Tenemos trabajo para una semana y las mujeres y los muchachos viven enfermos medio mes. Ya ve usted.

—¿Y cómo se han venido á vivir por acá?

—Porque en Buenos Aires, la policía no nos dejaba estar tranquilos en ningun lado. Por no tener domicilio fijo y dormir en las calles, dormíamos el mes entero en las comisarías.

—¿Y por qué no trabajan?

—No vale la pena. Mejor estamos así que viviendo para que ganen otros.

Medio desnudos, con el cabello cayendo hasta cubrir la cara, unos temblando de frio, otros fumando tranquilamente, todos cubiertos de andrajos, viven todos ellos una vida de dejadez y abandono que conmueve.

Comen cuando pueden y cuando hay que pescar; cuando el rio sube pierden sus guaridas y no comen!

La policía los ha olvidado por completo, y, hasta allí, no ha llegado autoridad alguna.

Cuando se enferman, se curan con las plantas que recogen en las cercanías.—(*La Prensa* de Buenos Aires.)

Del Sr. Pedro Montt al Dr. Wilde

El Dr. Wilde que en su viaje á Chile ha formado sólidas amistades con los hombres distinguidos en la política y la sociedad en aquel país, recibió de uno de ellos, el Dr. Pedro Montt, ex-ministro del Interior y uno de los mas encumbrados personajes de Chile, la carta de la cual publicamos unos interesantes párrafos, sobre la cuestion internacional y la ley de conversion:

«Veo con gusto que las corrientes de discordia se disipan y se deja de mano lo que en realidad no se comprende como pudo jamás tomarse. Cuando hay tanto bueno por hacer dentro de la paz y la buena amistad, no es posible perder el tiempo en propósitos de hostilidad injustificados y sin fundamento.»

«El testimonio de Vd. que vió todo de cerca, no puede menos que contribuir eficazmente á la concordia.»

«A medida que se aproxima la eleccion presidencial, para la cual falta un año cabal, principia el movimiento de los partidos. No se vé claro todavía quién será elejido, pero puede usted estar cierto que será un hombre digno y que afiance el órden y la paz que es lo que necesitamos.

«La conversion del papel moneda principió el 1.º del presente mes. El oro circula á la par con el papel, éste se va retirando poco á poco, pues la gente lo prefiere y no ha ocurrido á congelarlo; tampoco se cobran los billetes de banco, y no ha ocurrido ninguna de las calamidades que los asustadizos temían. Ni cobros violentos ni fuga de capitales, ni escasez de circulante, ni quiebras de bancos, ni nada ha sucedido que no sea la marcha ordinaria de las cosas con las alzas y bajas propias de todo mercado monetario.»

Acorazado «San Martin»

DESCRIPCION Y ARMAMENTO

DONDE SE FIRMARA EL CONTRATO

El barco adquirido en Italia por el gobierno argentino, es de casco de acero dividido en gran número de compartimentos celulares.

Tiene 100 metros de largo, 18.21 de manga, 7.10 de calado, desplazando 6850 toneladas con carga máxima.

Las máquinas, de 14.000 caballos de fuerza, están calculadas para una velocidad de 18 millas marinas á tiraje natural y 20 á forzado ó artificial.

La capacidad de las carboneras permitirá almacenar combustible para un radio de accion de 7000 millas con marcha ordinaria.

Consiste la proteccion en una cubierta de acero de 15 centímetros de espesor colocada en toda la extension de popa y proa, y en una coraza vertical de acero nikelado Harvey en un ancho de cinco metros alrededor del casco, comenzando uno debajo de la línea de flotacion.

Su armamento constará de: 2 cañones de 25 centímetros, que acaso sean reemplazados por 4 de 20, 10 de 15, con poder perforante á 2000 metros de una plancha de acero de 30 centímetros de espesor.

Todas estas piezas son de sistema Armstrong tiro rápido, con el agregado de 10 Nordenfelt de 57 milímetros, otras 10 de 47, 2 de desembarco de 75, 4 ametralladoras Maxim de tiro continuado, 6 tubos lanzatorpedos.

Son 44 bocas de fuego, de las cuales 18 capaces de destruir corazas, que podrían arrojar en conjunto 4000 kilos de proyectiles en el espacio de un minuto.

Aligerado el buque de carbon, víveres, municiones y otros pertrechos, puede disminuir de calado hasta 24 pies.

El costo total del *San Martin*, nombre que ya se le ha dado oficialmente, asciende á 3.250.000 $ oro, correspondiendo 1.030.000 á casco, maquinarias, instalaciones, etc., y 1.560.000 á coraza, artillería, proyectiles y material de torpedos.

Al finalizar el mes de Marzo del año venidero debe ser entregado listo para navegar por la casa constructora.

Había dispuesto el gobierno argentino que se firmara en Londres, por el ministro doctor Dominguez y la persona que designase la casa constructora del *Garibaldi*, el contrato relativo á su adquisicion; pero, habiendo solicitado dicha casa que aquella formalidad se llenase en la misma Italia, y encontrándose perfectamente justificada esa solicitud el contrato se concluirá en Génova, para donde se habrá trasladado ya, á ese fin, el secretario de la legacion á cargo del doctor Dominguez.

DE CHILE

CARTA DE UN COMPATRIOTA

ECOS SIMPATICOS

No podía llegarnos con más oportunidad, dice *La Nacion* bonaerense, la siguiente carta que nos dirige desde Chile un compatriota tan modesto como bien intencionado.

El señor José M. Gandoglia, á quien nos referimos, es hijo del comerciante del mismo apellido dueño de la tienda y ropería establecida en la calle de Comercio 2200, y es por su intermedio que la carta referida ha llegado á nuestro poder.

Los esfuerzos generosos no requieren encomio para que se los comprenda y sean eficaces.

Por eso nos limitamos á insertar las sencillas líneas que nos envía nuestro compatriota, así como los recortes de diarios chilenos con que las acompaña, procediéndolas con este único comentario: no hay diplomacia que valga mas que un sincero amor á la patria y á la verdad:

Talca de Chile, 27 de Junio de 1895.—Señor director de *La Nacion*: Simple comerciante como soy y he pasado siéndolo toda mi vida, me hallo hoy en el caso de tener que manifestar un dato periodístico ó, si se quiere, semipolítico.

Se trata de que se acepte en las columnas de su apreciado diario la narracion de un hecho simpático para mi patria argentina, y que puedo servir al mismo tiempo para despejar en algo las nubes que hoy pretenden interponerse entre Chile y esa república.

No sé como expresarme para hacer comprender mejor el móvil que me guía con la presente. Desearía ser apto, para poder asegurar con la práctica que tengo del espíritu cordial y de la simpatía que hay en los chilenos para con los argentinos.

Hace dos años que estoy en esta república y he tenido ocasion de encontrarme en casi todas sus ciudades y pueblos.

Nunca he oido nada que afectara á mi patria, si no es que critican algo la propaganda bélica que están ocupados en hacer algunos diarios de ambas partes. El que sabe que soy argentino, me ofrece inmediatamente su amistad y empieza quien con más calor quien con menos, á ridiculizar las personas mal intencionadas, que causan alarmas infundadas.

No me habría atrevido á exponer estos pequeños datos si no fuera que unas modestas demostraciones de que he sido objeto, atestiguan como verídico lo que acabo de expresar.

Adjúntole dos párrafos de diferentes diarios de ésta y de diferente color político. En ellos verá el señor director las demostraciones á que aludía y de que he sido objeto por el solo hecho de ser hijo de la República Argentina, no pudiendo ellas atribuirse á viejas amistades adquiridas, pues hace apenas dos meses que resido en esta ciudad.

Creo sea un deber mio el hacer saber á mi patria las muestras de simpatía que recibo en representacion de ella.—*Juan Gandoglia*.

Hermosa manifestacion

(DE «LA LIBERTAD» DE TALCA)

«El lunes tuvo lugar una hermosa manifestacion de confraternidad chileno-argentina en casa del hijo de la vecina república, señor Juan Gandoglia, con motivo de ser su dia.

Cincuenta y seis asistentes venidos de varias partes, fueron agradablemente sorprendidos por una fiesta enteramente campestre preparada por el anfitrion.

Se trataba de una comida á lo gaucho. Un regular novillo asado en parrilla en medio del patio de la casa, y asado con cuero, astas y uñas, servía de centro á la entusiasmada concurrencia, que se sentaba en el suelo en pellejos, al uso de los campesinos argentinos.

En el salon, donde se bailó despues de la comida, estaban enlazadas las banderas argentina y chilena en señal de la fraternidad que reina entre los hijos de ambos pueblos, unidos de corazon á pesar de la propaganda de contados diarios de ambos países, principalmente del de allende los Andes.

La fiesta que principió á las 3 de la tarde terminó á las 3 de la madrugada en medio de la mayor alegría y regocijo.

Pronunciáronse varios entusiastas brindis en que se hacía notar cuán cordiales relaciones mantienen entre sí chilenos y argentinos.

Es grato tomar nota de estas manifestaciones que son el más elocuente testimonio de la amistad que entre ambos pueblos vecinos reina, y que destruyen por sí cuantas locas predicaciones en pró de la hostilidad entre ellos se hacen.

Importacion de Vides Americanas

HAY PRECIOS MAS VENTAJOSOS

(CONCLUSION.—VÉASE LA EDICION DE AYER TARDE)

Respecto á ingertos, que dicho sea de paso es lo que conviene más importar al país, les ofrecemos á los precios siguientes:

		El millar
Aramon sobre Rupertris.	$	40.00
Id id Riparia G. de Montpellier	»	44.00
Alicante Henry Bouchet sobre Riparia id.	»	44.00
Alicante Henry Bouchet sobre Rupertris.	»	40.00
Bobal sobre Rupertris	»	40.00
Id id Riparia	»	36.00
Cariñana id id.	»	36.00
Id id Rupertris	»	40.00
Chasselás doree sobre Riparia.	»	36.00
Id id sobre Jacques (ojo)	»	30.00
Fogoneaus sobre Riparia	»	36.00
Garnacha sobre id	»	36.00
Id sobre Rupertris.	»	40.00
Gran negro sobre Riparia.	»	36.00
Mandó sobre id	»	36.00
Id sobre Rupertris	»	40.00
Mataró sobre id	»	40.00
Id sobre Riparia.	»	36.00
Malvasía sobre id.	»	36.00
Id sobre Rupertris	»	40.00
Moscatel redondo sobre Riparia	»	36.00
Id id sobre Jacques (ojo).	»	30.00
Id Romano sobre Riparia.	»	36.00
Id de Hamburgo sobre id G. de Montpellier.	»	44.00
Portugués azul sobre Riparia.	»	36.00
Ficapoll sobre id.	»	36.00
Sumoll sobre Jacques (ojo).	»	30.00
Xaretlo sobre id (ojo)	»	30.00
Id sobre Riparia.	»	36.00

Advirtiendo que todos los productos que salen del *Centro que representamos, son garantidos, seleccionados y libres de toda enfermedad*.

Es completamente exagerado el cálculo de que se pierda un 60 % de las plantas importadas (solo que los compradores sean engañados) por nuestra parte no lo aceptamos, puesto que podemos probar acabadamente, con el testimonio de personas respetabilísimas, que de las plantas introducidas al país en el mes de *Enero* del corriente año, procedentes del *Centro Vitícola Ampurdanés* (Gerona España) no se perdieron no un 60 % que sería una cifra espantosa, sino que en conjunto no alcanzaron á perderse un *cinco por ciento* como vamos á demostrarlo al señor general De Leon, que recibió unas *cuarenta mil* plantas entre injertos y barbados, no se le perdieron *un cinco por ciento*.

Los señores Frugone hermanos, no se les perdió ni un solo barbado y en los injertos no alcanzó á un *tres* por ciento los que se le perdieron.

Los señores Aprile y C.ª y el doctor Campistegui, que recibieron treinta mil barbados no alcanzaron tampoco á un cinco por ciento lo que se le perdió, lo mismo que á don Santiago Risso. Previniendo, que fueron plantados á mediados del mes de Enero.

Con datos como los que anteceden creemos que se hace un verdadero servicio á los señores viticultores que han de reponer sus viñedos, como así mismo á los que quieren dedicarse recien al cultivo de tan productiva planta.

Seguramente que el señor Viñatero no habrá tenido á la vista ningun catálogo del Centro Ampurdanés (los que con el mayor gusto le ofrecemos y ponemos á su disposicion) cuando hizo la comparacion de precios, pues de haberlos tenido, hubiera visto que no se trata de ningun imposible y que pueden introducirse al país y de aquel centro, *barbados Riparias á ocho pesos el millar y barbados Rupestris á mucho menos de diez y ocho pesos*, clases de primera y completamente refractarias á la filoxera.

Para el efecto preguntamos cándidamente: ¿se podrá reconstituir sólidamente viñedos con barbados de las variedades de *Rupestris Martin, Rupestris Giraud, Rupestris Foothwort tipo, Rupestris hoja de jedra y Rupestris comun*? La contestacion á los señores viticultores competentes. Pues bien y sin esperar la contestacion, ofrecemos al señor Viñatero y sin gastos, á menos de *diez y ocho pesos el millar, el conjunto de estas variedades de Rupestris barbados puestos en este puerto de Montevideo*.

Y volvemos á preguntar: ¿podrán reconstruirse viñedos sólidamente con *Riparias Glorie y Montpellier, Riparias Gran Glabre, Riparias Tomentosas y Riparias Comunes*? Pues este conjunto de Riparias tambien se lo ofrecemos en las mismas condiciones que los Rupertris á *ocho pesos el millar de barbados*.

Una vez que las Riparias y Rupertris que dejamos indicadas, son clasificadas por autoridades reconocidas en la materia, como Mrs. Viala y Ravaz en su obra *Adaptacion* como las mas inmunes á la filoxera nos parece que no tendrá porque dudar nadie incluso el señor Viñatero, de la bondad y calidad de estos Rupertris y Riparias y menos «*aconsejar que nadie intente reconstruir sólidamente sus viñedos, porque las colonias de filoxeras radícolas se enseñorearían de sus viñas*.»

Terminaremos aconsejando la plantacion de viñas americanas, sean de Europa ó sean del país y no teman los que hayan de pedir las plantas á Europa; todo depende de que los pedidos se hagan á establecimientos de reconocida competencia y honradez y que antes de comerciantes, sean sus propietarios viticultores de verdad.

Por nuestra parte garantiremos siempre, que observando las instrucciones que aconseja el *Centro Vitícola Ampurdanés*, nunca se perderán un diez por ciento, ya se trate de ingertos ó barbados, lleguen aquí en Noviembre, lo mismo que en Diciembre.—*Ricart, Rosasco y C.ª*—Calle Rincon número 264.

NOTAS SOCIALES

EN LA OPERA DE BUENOS AIRES

Tomamos de *La Nacion* la interesante crónica de la funcion de gala habida en aquel teatro.

«Deslumbrante era el golpe de vista que ofrecía anoche la elegante sala de la Opera.

Concurrencia mayor, ni más selecta que la que lucía nuestra gran coliseo sería imposible encontrarla, como lo decíamos ayer, en ningun teatro del mundo.

No diremos que aquello era un jardin, un paraiso, como se complace la crónica diaria en calificar todas las fiestas más ó menos brillantes en que la mujer argentina ocupa el distinguido puesto que justamente ha conquistado por su belleza y elegancia.

Habría que buscar un término nuevo, una expresion gráfica, sincera que pintaría la verdad de aquel magnífico espectáculo, inimitable hasta para el ditirambo artístico del más poeta y sutil de los cronistas.

Todas las maravillas de la gracia, jugando en las expresiones iluminadas de Teodelina Lezica, del arte, en los rasgos impecables de Hortensia Aguirre, Ernestina Llavallol y Zulema Saavedra Lamas tres lindas, que justificarían por si solo en término de belleza incomparable, de la elegancia en la suprema distincion de Delfa de Alvear, Amalia Anchorena y Enriqueta Blaquier,—y todas esas maravillas de la gracia, del arte y de la elegancia, como decimos, se veían, se admiraban anoche en la platea y en la tripla fila de palcos que formaban aquel espléndido cuadro.

¡Cuántas anotaciones, cuántos rasgos, cuántas finuras para el pincel inimitable de un Chaplin ó para el «carnet bleu» de un Rivarol ó de un Raquin suspicaz y enamorado!

Pero no es de oro nuestra pluma, como lo era la de aquellos encantadores feministas; nos atrevemos tan solo á dar nombres que son símbolos ó para todos los que sepan lo que ellos atesoran:

Recordamos á las señoras Zapiola de Cobo, de celeste y negro con espléndidas joyas; Saguier de Correa Morales, bellísima, de blanco; Oliveira Cézar de Wilde, destacándose por su elegancia y hermosura, de celeste; Alcorta de Maschwitz, de amarillo; Barrenechea de Bengolea, de amarillo; Unzué de Casares, de terciopelo negro; Zapiola de Massera, de blanco; Unzué de Peña, de blanco; Barrenechea de Larguía, de crema; Unzué de Quintana, de blanco con espléndidas joyas; Ocampo de Elía, de celeste y amarillo; Ocampo de Urquiza, de claro; Lezica de Lavalle, de blanco con flores punzó; Cambaceres de Blanco, de rosado, luciendo valiosas alhajas; Alvear de Lezica, de terciopelo negro y joyas espléndidas de zafiros y brillantes; condesa de Sena de negro con un magnífico collar de perlas; Gayan de Huergo, de blanco; Martinez de Varela, gris perla y punzó; Rueda de Varela, de amarillo; Zumaran de Cárcano, bellísima, de blanco; Rodriguez Gaeta de Belgrano, muy elegante de negro; Rodriguez Gaeta de Smith, de negro; Riestra de Lainez, de blanco; señora de Dreatcher con una espléndida toilette y valiosas diademas de brillantes; Tezanos Pinto de Uriburu, de amarillo y espléndido collar de perlas; de Anasagasti, de negro; Urquiza de Sáenz Valiente, que llamaba la atencion por su original belleza; Arrotea de Cernadas, de blanco; Costa de Sala, Alai de Hueyo, Barrenechea, Quesada, etc., etc.

Señoritas Hortensia y Rosa Peró de celeste, María Luisa, Josefina y Sara Unzué de blanco y de celeste, Adelina Lezica, una de las bellezas descollantes, de blanco, Zulema Saavedra Lamas, elegantísima de lila; Sofía Pérez, de blanco, María Rosa Murature, Ernestina Llavallol de rosado, Delia Alvear, preciosa de rosado; Enriqueta Blaquier de celeste, Rosa Schleper de colorado, Fernanda Quirno Costa de colorado, Sara Quirno Costa de celeste, Clara Roca de blanco, Petrona Correa Morales de lila, Mercedes Zapiola, bellísima como siempre de lila; Srtas. de Pardo, de blanco; Leonor Avellaneda, Cármen Dormal, María Huergo, Amalia Anchorena, Esther y Desideria Racedo, Victoria Avellaneda, V. Aguirre, Segunda Roca, María Bauduix, Srtas. de Van Praet y de Verdier, Julia Zapiola, de Vivar, de rosado; de Udaondo de blanco; María Cármen Sala, de blanco; de Casado, de blanco y celeste; de Gorostiaga, punzó; de Retienne, de blanco; Nelly Livingston, de rosado y flores del mismo tono; Virginia Rivero, de blanco; Adela Rodriguez Larreta, de blanco; Ernestina Lavalle, rosado; señoritas de Landa, de blanco; María Ignacia Hueyo, Carolina Benitez, de gris perla; Esther Anasagasti, de rosado; María Herrera, de lila y blanco; Clara Ocampo, de blanco; Sara Ocampo, de celeste; Hortensia Aguirre, de rosa; Sara Madero, de blanco, Celina Quesada, de blanco; de Santa Marina, de blanco; María Gertrudis Llavallol, muy elegante, de celeste, etc., etc.»

Sucesos locales

Agresion personal

Aún cuando algo desvirtuadas las versiones, varios colegas se han hecho éco de un incidente,—una agresion personal,—ocurrido ayer en la conocida casa que perteneció al señor Orejuela y situada en los bajos del Telégrafo Oriental, calle Zabala casi esquina de 25 de Mayo.

A eso de las cinco y media, al fondo del departamento destinado por ese establecimiento á los jugadores de ajedrez, honrado con la presencia en aquel momento, de conocidas y apreciables personas, se sintió una fuerte detonacion y casi simultaneamente los gritos de agárrenlo! agárrenlo!

Poco despues, en lucha desesperada, el agredido sujetando las manos del agresor, penetraron en el salon de ajedrez los señores Antonio Piris (hijo) y José Borreguero, este con un revólver en la mano y retrocediendo hácia la pared que dá á la calle.

A las exclamaciones del señor Piris, uno de los caballeros empeñado en interesante partida, saltó de su silla y logró apoderarse tomándolo por el cuello, de Borreguero, en tanto que otras personas, al darse cuente del incidente, evitaban con su intervencion que se produjeran nuevas descargas con grave peligro de la vida de los que se hallaban confinados en limitado espacio.

Lo que había pasado es muy sencillo:

Segun referencias del señor Piris, Borreguero, ligado por parentesco á uno de los empleados de la acreditada casa de comercio de Diaz y Tarанco obtuvo encargo para hacer el recuento de las mercaderías salvadas del *Ciudad de Santander*.

Se desprende de estas mismas declaraciones, que el señor Piris se vió en el caso de corregir severamente las apreciaciones que aquel hubo de vertir con motivo de la fiscalizacion que en la barraca depositaria se ercia.

En consecuencia, Borreguero quedó excluido del personal; y de ahí tuvo origen el incidente que con toda felicidad fué de consecuencias insignificantes.

Estando Piris ayer en su barraca divisó á Borreguero y preguntóle que se le ofrecía. Vengo á pesar, contestó éste. No se le ha prohibido que se presente Vd. aquí? replicó Piris. Está bien, señor, respondió Borreguero, retirándose.

Parece que Borreguero, segun la misma version, había amenazado de muerte á Piris, al extremo de que el temor de un suceso desgraciado había cundido entre sus empleados como así se le manifestó á este.

A la hora de costumbre el agredido se retiró del escritorio pasando antes de ir á su casa, por la «Bodega». Hacía algunos momentos que se hallaba sentado al fondo del departamento de ajedrez, cuando, al levantar la mirada, se encontró con Borreguero que le apuntaba con un revólver, diciéndole: Vos... y descargó un tiro. Piris apenas tuvo tiempo de echar mano al arma consiguiendo desviar la direccion de la bala no sin resultar herido de refilon en el dedo grueso de la mano izquierda.

Luego, acudió la autoridad, despues de haber sido remitido á la comisaría el agresor por un empleado de la Bodega, á quien se entregó sin resistencia.

Entre tanto el señor Piris de primera intencion curó su herida en una botica de la calle 25 de Mayo pasando en seguida al Hospital de Caridad.

Los únicos antecedentes conocidos son que Borreguero, que no hace mucho pretendió suicidarse en la plaza Independencia frente al Estado Mayor, estuvo alojado durante tres meses en el Manicomio; y no cabe duda de que se hallaba en estado normal cuando resolvió agredir al señor Piris.

En cuanto á este, que en el difícil momento pudo conservarse sereno, librándose de muerte segura, hallase en libertad y casi completamente curado de su leve herida.

Hay que dejar constancia de que la agresion no provino de discusiones sostenidas entre los que en la Bodega se hallaban presentes. El disparo se produjo de improviso, sin que diera tiempo á intervencion alguna, y sin que nadie se apercibiese del hecho hasta despues de producido.

Caida

Esta mañana en la calle [illegible] esquina Orillas del Plata, en momentos que la muchacha de 8 años Raquela Rigoli se había subido al umbral de una puerta de la Barraca de A. Susena, con el fin de mirar para adentro, en un descuido se cayó, ocasionándose una herida en el labio superior.

Fué atendida inmediatamente en una botica cercana, donde concurrió el médico forense de servicio doctor Grolero, practicándosele la primer cura. Se le condujo despues al domicilio de sus padres, para ser cuidada.

Sin asistencia

Los comisarios de las secciones 6.ª y de Artigas, comunicaron haber dejado de existir en sus respectivas jurisdicciones sin asistencia médica Martin Otero y Campos y José Bonafor.

Escándalosos

Tres *caballeros* armaron anoche un soberano escándalo en el café de camareras denominado «Perla Jerezana», establecido en la calle Buenos Aires entre Bacacay y Juncal.

Intervino la policía á la cual los escandalosos desacataron, insultando soezmente á los representantes de la autoridad, por lo cual se les aprehendió, remitiéndoseles despues á la Cárcel Central de Policía.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 11 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 10

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones para mañana . . . 9.80 c/una

Certificados de Tesorería

(Por Mayo)

1,485 $ al contado . . . . . . 89.50 %

Dia 11

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

35,250 $	al contado	48.20	%
2,320 »	idem idem	48.20	»
4,700 »	idem idem	48.30	»
4,700 »	idem idem	48.30	»
2,350 »	idem idem	48.30	»
4,700 »	idem idem	48.40	»
9,400 »	para mañana	48.50	»
4,700 »	idem idem	48.30	»

Certificados de Tesorería

(Por Abril)

1,000 $	al contado	92.10	%
1,000 »	idem idem	92.10	»

(Por Mayo)

1,000 $	al contado	89.80	»
1,000 »	idem idem	89.80	»

Cédulas A

4,100 $ al contado . . . . . . 35 %

Deuda Interior Unificada

5,000 $	para mañana	45.70	%
5,000 »	idem idem	45.70	»
5,000 »	al contado	45.80	»

Productos agrícolas

La situacion del mercado de granos, no ha sufri-

do variacion alguna, continuando la plaza dentro de los mismos tipos señalados ayer.

Las transacciones realizadas hoy fueron las siguientes:

TRIGO

800 bolsas del Sauce á $ 2.80 los 100 kilos.
800 id de Sarandí á $ 2.85 id id id.
500 id id Migues á $ 2.70 id id id.
200 id id Tapia á $ 2.70 id id id.
100 id id Solís á $ 2.89 id id id.

MAIZ

3.000 kilos del Sauce á $ 1.25 los 100 kilos.
241 bolsas á $ 1.25 id id id.
64 id á $ 1.30 id id id.
64 id á $ 1.20 id id id.
32 id cuarentino á $ 1.55 id id id.
32 id id del Sauce á $ 1.50 id id id.
308 id nuevo de varias procedencias á $ 1.15 id id id.
94 id de Canelones á $ 1.075 id id id.

OTROS PRODUCTOS

8.000 kilos alpiste á $ 0.325 los 10 kilos.
1.000 id porotos manteca á $ 0.37 id id id.
400 metros paja á $ 0.34 el metro.

Metálico amonedado

Traido hoy por el vapor argentino *Vénus*:
De Concordia: á R. Rivera y Ca., $ 1.100.
De Buenos Aires: al Banco de Lóndres, $ 1.300.

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 11	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	32.147
Apesteguy hnos.	—	22.103
P. Denis y Ca.	—	34.531
Anaya é Irigoyen	384	92.241
Aguerre y Ca.	—	30.765
Castellanos y Ca.	—	34.099
Clouzet y Duclós	—	31.747
A. Mata y Compte	—	20.817
Frageiro, Alciaturi y C.a	—	33.378
Arrivillaga y Ca.	—	15.557
P. San Martin é hijos.	468	13.067
S. Elizondo.	—	1.210
Jaume y Mourel	—	20.000

Idem vaca sanas, idem . . . 13.00
Idem idem despuntadas, idem . . . 9.00
Idem de campo al barrer, segun conjunto . . . 7.00 á 11.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores disponible . . . 100 kg. de $ 2.92 á 3.03
Carmelo y Palmira . . . 2.80 á 2.90
De San José y Canelones, disponible . . . 2.75 á 2.80
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios y secos . . . 2.60 á 2.70
Inferiores, sucios ó mezclados . . . 2.40 á 2.50
Con punta negra y mucho carbon . . . 2.30 á 2.40
De ... superiores . . . 1.70 á 1.85
... regulares segun clase . . . 1.60 á 1.70
Id ... inferiores . . . 1.10 á 1.20
Trigo pan bueno para exportacion, sin bolsa . . . Sin compradores
... . . . 10 kilos 0.40 á 0.45

MAIZ

Cuarentino, apropiado para harina, nuevo 100 kl. Nominal
Comun amarillo seco, sano y limpio . . . $ 1.25 á 1.30
Id con olor ... á otros defectos, id . . . 1.10 á 1.20
Id ... seco, sano y limpio id. . . . 1.25 á 1.30
Id ... inferior . . . 1.10 á 1.20
Seco, sano y limpio para exportacion con bolsa . . . 1.45 á 1.50

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada ... . . . 100 kg. $ 0.90 á 1.20
Alpiste limpio y con bolsa . . . 10 kilos 0.32 á 0.35
Lino limpio para semilla . . . 0.28 á 0.30
Semilla de nabo . . . 0.25 á 0.30
Joyo limpio . . . 100 kilos 0.70 á 0.80
Granzas . . . 0.70 á 0.80
Afrecho con bolsa . . . 0.80
Afrechillo idem . . . 1.05 á 1.10
Alfalfa superior . . . 1.30 á 1.40
tardos chicos para exportacion . . . 1.50 á 1.60
regular . . . 1.25 á 0.50
mezcla buena . . . 0.85 á 0.95
Pasto cachilla superior . . . 0.65 á 0.70
Paja de trigo enfardada . . . No hay
Balango y Joyo (pasto) . . . 0.70 á 0.80
Paja de escoba buena . . . metro 0.28 á 0.30
Porotos manteca nuevos . . . 10 kilos 0.30 á 0.35
blancos chicos . . . 0.18 á 0.20
Varias clases y colores . . . 0.15 á 0.18
Maní con bolsa . . . Nominal
Pajas para consumo buenas . . . 0.22 á 0.26

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Náufragos recogidos

Por comunicaciones recibidas, se sabe que el 29 de Mayo último llegó el vapor inglés *Acanthus* al puerto de Gravesend, conduciendo 16 tripulantes del bergantin noruego *Regubuen*, mandado por el capitan Hausen, que el 1.° del mismo mes zozobró en latitud 20° 9' S. y longitud 39° 44' O. en viaje de Maceo para Rio Grande con cargamento de sal.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.s de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estaféta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.° tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estaféta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

Tesorería General de Instruccion Pública

Estado del movimiento de dineros de Instruccion Primaria, correspondiente al mes de Junio de 1895.

Por Direccion General de Instruccion Pública

—Pagado el presupuesto adicional correspondiente al mes de Mayo, segun decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Diciembre de 1894 . . . » 666 64

Por Oficina del Impuesto de I. Pública

» 31—Pagado su presupuesto correspondiente al mes de Mayo próximo pasado . . . » 256 50

Por Piedra y arena de Montevideo

» 24—Pagado al revisador Eduardo Cruz, su comision de 15 % sobre lo recaudado por dicho impuesto en Mayo ppdo. . . . » 3 82

Por saldo

» 28—Que pasa á Julio:
En comprobantes . $ 1.121 00
« metálico . . . » 720 94 » 1.841 94

$ 45.865 92

S. E. ú O.

Montevideo, Junio 30 de 1895.

Norberto Areta, Tesorero General.

V.° B.° *U. Chucarro*, Inspector Nacional.

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

10069	$ 50000	8451	$ 200
5102	» 2000	9450	» 100
10135	» 1000	8108	» 100
10399	» 1000	5559	» 100
2240	» 500	2066	» 100
9761	» 500	10577	» 100
1136	» 500	5129	» 100
10411	» 200	3863	» 100
1325	» 200	10537	» 100
7519	» 200	6839	» 100
6431	» 200		

APROXIMACIONES

10068 . . . $ 1250 | 10070 . . . $ 1250

Estado del tiempo

Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reina buen tiempo en Pando, Treinta y Tres, Tacuary, San Cárlos, Sansinena, San Ramon, Maldonado, Montes, Sauce, Gutierrez, Zapican, Tapes, Chuy, Santa Teresa, Melo, Castillos, Lascano, La Sierra, Libertad, La Paz, San Juan, Riachuelo, Pavon, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en Tala, Minas, Punta del Este y Nico Perez.

Del Telégrafo Nacional:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reina el tiempo siguiente:

Bueno en Florida, Durazno, Cármen, Porongos, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Menezes, ...nia, Conchillas, Car...no.

y que la Comision de Estudios acertadamente lo resolvió así para utilizar el personal bien preparado y competente que tenemos en el país.

El Ingeniero D. Juan Monteverde, miembro de la Comision, y encargado de la parte Topográfica é Hidrográfica, redactó las Instrucciones Generales que sirvieron de norma para proyectar y llevar á efecto las operaciones sobre el terreno.

Como Inspector de los trabajos topográficos é hidrográficos que debia practicar la casa Luther fué propuesto por la Comision y aceptado por el Gobierno el Ingeniero D. Antonio R. Benvenuto, catedrático de Geodesía é Hidrografía en la Universidad.—Con el objeto de ganar tiempo se resolvió dar principio á los trabajos topográficos, á fin de tener exacto conocimiento de la configuracion de la costa y determinar los puntos de referencia que deberán servir de base cierta y segura para los estudios subsiguientes de perforaciones, sondajes, etc.

Fué encomendado este delicado cometido al inspector ingeniero señor Benvenuto, quien una vez impuesto de las instrucciones generales formuladas por la comision pasó á desarrollarlas para darle forma práctica, proyectando en el mes de Marzo el plan de las operaciones técnicas necesarias. Era su propósito emplear los métodos é instrumentos modernos de la ciencia topográfica cuya enseñanza ha introducido en el país en los cursos de Geodesia é Hidrografía que dirije en la Universidad, pero no fué posible adquirir aquí los nuevos instrumentos, y los dos únicos ejemplares que existian en Buenos Aires resultaron inservibles.

Preparado el proyecto de la operacion el Gobierno designó al Ingeniero don Juan Sforn para que tomase á su cargo la altimetría y al agrimensor don Juan Mier la de planimetría, quienes con su competencia de operadores prácticos cooperaron eficazmente al buen éxito de los trabajos realizados.

El personal de operadores tomó conocimiento de los puntos de referencia, situados en diferentes localidades de la costa donde se habian mandado construir señales permanentes de mampostería y se determinó el modo mas oportuno de llevar á efecto las operaciones topográficas. Despues de este período preparativo de estudio y organizacion, se dió principio en el mes de Abril, bajo la inmediata direccion y responsabilidad del Inspector Ingeniero señor Benvenuto, continuándose sin interrupcion hasta quedar terminados en el mes de Junio, es decir despues de tres meses comprendiendo en este período de tiempo las interrupciones forzosas por mal tiempo y por razones de índole técnica.

Las operaciones llevadas á término comprenden toda la extension de costa desde el Dique Cibils hasta Punta Gorda. La planimetría y nivelacion abrazan una faja que varía de 300 á 500 metros tierra adentro, á partir de la línea de marea mas bajo.

Además, se ha hecho la triangulacion de la Bahía apoyándola en una base elejida sobre el murallon de la Aguada, entre la Estacion de Ferro-Carril Central y la del Ferro-Carril del Norte. Esta es la primera operacion de alta topografía que efectivamente se ejecuta en el país y podrá servir, cuando fuere necesario, para la triangulacion del Departamento de la Capital y de su costa sobre el Rio de la Plata. Para los Estudios del Puerto es indispensable y sirve para fijar exactamente los puntos más importantes de la Bahía y conocer con toda seguridad su verdadera configuracion, su área, etc.

Todo, pues, está preparado.—El personal esperado por el ingeniero Waldorp en el *Nord América* (que llegó á nuestro puerto) podrá inmediatamente dar principio á los trabajos hidrográficos, de perforaciones y demás.»

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

España

La huelga de panaderos

MADRID, 11—Los obreros del ramo de panadería tenian hecho el pedido de aumento de los salarios, á lo que se negaron los patrones.

La huelga se formalizará al conocer los obreros la respuesta de los dueños de panaderías.

Una vez producida la huelga se reunieron los obreros, recorriendo las calles en manifestacion que pronto fué tomando un carácter de turbulencia peligrosa.

Sabiendo que se habian tomado disposiciones para que no faltase pan á la poblacion, se excitaron los ánimos de los huelguistas y empezó á circular la voz de que debian ir á las panaderías y obligar á suspender el trabajo donde lo prosiguieron.

A parte de los obreros que no habian seguido á los huelguistas y de los dueños que, siendo del oficio, trabajaban en sus establecimientos, la autoridad estaba dispuesta á proporcionar los oficiales panaderos de la administracion militar á los panaderos necesitados para ir trabajando.

Orden de disolucion del meeting, fué la señal del choque, del cual resultaron varios heridos y sesenta arrestados.

Se restableció momentáneamente la calma y existe el propósito de no permitir reuniones en la calle para evitar nuevos desórdenes.

La insurreccion de Cuba

Desmentido—La renuncia de Martinez Campos—Encuentros sangrientos—Los detalles.

NUEVA YORK, 10—Un telegrama al *New York Herald* desde Madrid dice que el ministro de la ...

Italia

Medidas financieras—Las fiestas en honor de la escuadra—Finanzas y rentas

ROMA 10—La cámara de diputados se ocupó en su sesion de hoy de las medidas financieras que el ministro del tesoro habia elaborado durante el receso parlamentario.

Los diputados Rudini Cavallotti y Zanardelli pronunciaron violentos discursos contra los proyectos.

Crispi terció tambien en el debate defendiéndolos enérgicamente.

En ciertos momentos la sesion asumió un carácter bastante tumultuoso.

Finalmente las medidas fueron aprobadas por 261 votos contra 117.

Antes de la votacion Crispi declaró que el gobierno consideraba el resultado como un voto de confianza en el Gabinete.

PORTSMOUTH, 9—La escuadra inglesa del canal recibió con aclamaciones á la escuadra italiana que entró hoy en este puerto procedente de Kiel. Ambas flotas se han saludado con las salvas de costumbre.

Esta noche se celebrará un gran banquete al que han sido invitados el duque de Génova, el almirante Accini, y los jefes y oficiales de la escuadra italiana, en cuyo honor se hace la fiesta.

El duque de York, primer hijo del príncipe de Gales, ha salido hoy de Lóndres para visitar en ésta al duque de Génova.

ROMA, 9—El ministro de finanzas, señor Boselli, contestando al discurso del hon. Luzatti, ha negado que las rentas disminuyan, y aseguró que el déficit quedará eliminado definitivamente.

Por su parte, el ministro del Tesoro, señor Sonnino, ha declarado que el estado de la hacienda mejora cada vez más.

La votacion de las medidas financieras adoptadas durante el receso parlamentario tendrá lugar mañana.

...

—El cambio comercial, 16 5/8 con vendedores.

—Por el vapor *Centauro* se exportan á Europa cuatro cientos mil pesos en oro provenientes de la conversion y por falta de buenas letras.

En otros vapores seguirá haciéndose lo mismo, pues el desmejoramiento del cambio permite esa operacion con ventaja para los exportadores.

—La situacion política, en su período álgido con la crisis ministerial, se complica mucho con el fracaso de la conversion y se teme que todo el oro entregado en cambio de los billetes sea exportado.

Ecuador

VALPARAISO, 10—Las tropas que estan en Mambi aclamaron al general Alfaro, pronunciándose por la revolucion.

Los indispensables en cualquier momento, que estan bien armados y municionados, pasan de tres mil hombres que pueden aumentarse en el breve plazo de un mes con los contingentes voluntarios de la guardia nacional.

La revolucion será larga á causa de la carencia de medios de movilidad.

Del Paraguay

ASUNCION, 10—Llegó el *Ixion*. El *Vulcano* sigue descargando trigo.

—La kermesse organizada por la sociedad de Beneficencia en el teatro Nacional fué muy concurrida.

—Los argentinos celebraron una velada musical en el local de la Sociedad de Socorros.

—Han caido las primeras heladas.

—La caña de azúcar es superior, pero los pedidos son nulos.

—Al secretario del presidente le fueron robados 1500 pesos en su mismo despacho.

ASUNCION, 10—Muy concurrida fué la recepcion que tuvo lugar en la legacion argentina.

La fiesta que se efectuó en el local de la Sociedad de Beneficencia tambien estuvo muy animada.

Dícese que el viaje del ministro de España, esperado por el *Olimpo*, se relacionará con la actitud de la prensa paraguaya que se ha declarado á favor de la crísis cubana.

—A causa del frio el movimiento comercial administrativo hállase muy paralizado.

—El domingo tendrá lugar la asamblea general del partido liberal.

—El *Vulcano* ha cargado 7000 bolsas de maiz.

—Oro á 663 y el papel argentino á 193.

Otras noticias

Temblores de tierra

SAN PETERSBURGO, 10—Acaba de recibirse un telegrama anunciando que se han sentido hoy varios fuertes sacudimientos de tierra en los distritos del Ural y mar Caspio.

En Usanada, Astrackan y Krasnovodsk muchas casas fueron completamente destruidas.

Hasta ahora no se da cuenta de desgracias personales.

Nuevo empréstito

AVISOS JUDICIALES

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Superior Tribunal de Justicia de segundo turno se emplaza á los herederos de doña Saturnina Rodriguez para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Superior Tribunal á estar á derecho en los autos titulados testamentaría Pedro N. Cassvelle, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo Junio 20 de 1895.—*José V. Kota*, escribano adjunto
2229-jl.22

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino.
2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Eloy García, para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, el dia 16 del corriente mes á las 3 de la tarde previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Julio 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
2368-jl.14

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo ...

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.º Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso. 3.º De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 76 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

2422-ag 8

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizado y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Ronisch, de Dresden (Alemania), representado por don Cárlos Ott, se ha presentado solicitando registro de la marca de su propiedad denominada «Ronisch» destinada á distinguir pianos en general.

Montevideo, Julio 9 de 1895.

2437 jl.12 *Juan Chacon*, E. del D.

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 *El secretario general.*

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones en este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Esta Tesorería procederá el lúnes 8 del actual á documentar al personal enseñante de la capital, el haber que le corresponde por el mes de Junio próximo pasado.

Montevideo, Julio 6 de 1895.

jl.18 *El tesorero*

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente de la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente su concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Se recibirán propuestas hasta el dia 10 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procediendo esta Secretaría, en presencia de los interesados y de la forma de costumbre, á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.ª Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillo Grande y Coronilla, para la faena y explotacion y pesca de los anfibios que en ellas se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno ó bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.ª El proponente se compromete á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, ó sea del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.ª La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.05 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.ª Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demas útiles inherentes á la casa, aportados por el concesionario.

5.ª Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.ª Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

ag.16

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Goñi**, nacionalidad español, nacido en Navarra, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Colonia número 27; hijo de don Juan Martin Goñi y de doña Simona Echeverría, españoles, fallecidos en España en 1880 y 1882 respectivamente, ignora los dias; y doña **Vicenta Gragitena** nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 27; hija de don Santiago Gragitena, español, fallecido el 24 de Junio de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Insauste, española, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2388-jl.14

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1895, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Masera**, de nacionalidad italiano, nacido en Gaeta, Napoles, de 29 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Andes número 56, hijo de don Francisco Masera y de doña Luisa Césare, italianos, fallecidos en Gaeta, ignora las fechas; y doña **Margarita Fascetti**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Paysandú número 42, hija de don Bartolo Fascetti, italiano, de 50 años, casado, marino y de doña Angela Garibaldi, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2389-jl.14

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Gonzalez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 395, hijo de don Salvador Gonzalez, español, 64 años, casado, labrador, y de doña Vicenta Rodriguez, españoles, de 56 años, labores, reside en España; y doña **Francisca Balle**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Leon, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 196, hija de don José Balle, español, fallecido el 15 de Setiembre de 1883 en Leon, y de doña María Antonia Martinez, española, fallecida el 6 de Julio de 1889 en el mismo punto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2403-jl.16

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez**, nacionalidad español, nacido en Rivadeo (Lugo), de 24 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm. 169, é hijo de don Ramon Fernandez, español, de 54 años, casado, jornalero, y de doña Antonia García, española, de 52 años, labores, residen en España; y doña **Marcelina Chans**, nacionalidad española, nacida en Corcoesto (Coruña), de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 253 A, é hija de don Manuel Chans, español, fallecido en la provincia de la Coruña, ignora la fecha, y de doña Ramona Calvo española, de 49 años, viuda, labores, reside en Corcoesto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2350-jl.11

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edmundo Favaro**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mercedes núm. 114; hijo de don Miguel Antonio Favaro, brasilero, de 49 años, casado, comercio y de doña Juana Espondaburu, oriental, de 48 años, labores, domiciliada en la misma casa; y doña **Elvira Rosciano**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 134, hija de don Juan Bautista Rosciano, italiano, de 44 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Angela Mariano, oriental, fallecida en esta ciudad, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2451-jl.18.

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rodriguez Piñeiro**, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, tonelero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 294; hijo de don Luis Rodriguez, español, de 45 años, casado, labrador y de doña María Piñeiro, española, de 45 años, labores, residen en España; y doña **María Formoso**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 294; hija de don Justo Formoso, español, de 41 años, casado, tonelero, y de doña María Leston, española, de 43 años, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2446-jl.18.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano María Alvarez**, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, República Argentina, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm 70; hijo de don Cayetano Cancio Alvarez y de doña Sofía Cortés, orientales, fallecidos respectivamente el 15 de Noviembre de 1881 y 22 de Abril de 1871, en esta ciudad; y doña **María Inés Marques**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 130; hija de don Cárlos Marques y doña Josefina Maines, orientales, fallecidos respectivamente el 16 de Enero de 1891 y 11 de Febrero de 1870, en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2465-jl.20.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 2 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Eficio Falco**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de profesion panadero, domiciliado en la calle Piedras núm. 45; hijo de don Ernesto Falco, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion carnicero, reside en Buenos Aires, y de doña María Brondo, finada; con doña **Josefina María Teresa Badano**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ponte en Brea, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 72; hija de don Roque Badano, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Felicita Falco, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2351-jl.11

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Félix Piñeiro**, de estado soltero, de 24 años de edad, de nacionalidad español, nacido en Amas, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 26; hijo de don José Piñeiro, de nacionalidad español, de 68 años, de estado casado, de profesion jornalero, reside en España y de doña Josefa Perez, finada; con doña **Crisos. da Perandones**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Sallego provincia de Leon, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, hija de don Antonio Perandones, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antolina Alvarez, de nacionalidad española, 49 años, de estado casada, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2407-jl.

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Clemente Guillermo Rafael José García**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle Maciel núm. 47½; hijo de don Generoso García, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, reside en España y de doña Cármen Vazquez, finada; con doña **María Marcelina Rey**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 12; hija de don Andrés Rey, finado y de doña Dolores Lorenzo, de nacionalidad española, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2440-jl 18.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber, que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Guldriz**, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Calo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 123, de profesion comerciante, hijo de don José Guldriz, fallecido en San Juan de Calo, de nacionalidad español; y de doña Josefa Lueiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Estrella Nuñez**, de estado soltera, de nacionalidad española nacida en Santa María de Cruces provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Nuñez, de nacionalidad español, fallecido en Santa María de Cruces y de doña María García, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2404-jl.16

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Octavio Perez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 189 A, de profesion empleado; hijo de don Francisco Perez, de nacionalidad oriental, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 334, de estado viudo, de profesion artesano, y de doña Josefa Maciel, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo; y doña **Antonia Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, provincia del mismo nombre, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos número 89, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Alvarez, de nacionalidad español, fallecido en Madrid, y de doña Dolores Varela, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2366-jl.12

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Prudencio Reyes**, de nacionalidad español, nacido en Fuerte Ventura, Islas Canarias, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 19, de profesion pintor; hijo de don José Reyes, fallecido en Montevideo, de nacionalidad español, y de doña Antonia Chaves, de estado viuda, de nacionalidad española, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 66, de profesion labores de sexo; y doña **Justina Camino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm 19, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2452-jl.18

Juzgado de Paz de la ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Nemesio Vernengo**, de 23 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Rincon número 110, nacido en la provincia de Corrientes (R. A.), hijo legítimo de don José Vernengo, de 60 años, comercio, y de doña Catalina Bollo, de 54 años, italianos, domiciliados en la República Argentina; y doña **Hortensia Cavagnaro**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 270 nacida en Mercedes, departamento de Soriano, hija legítima de don Julio Cavagnaro, de 47 años, oriental, comercio, y de doña Catalina Vernengo, de 47 años, italiana, domiciliados en el departamento de Soriano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

346-jl.11 *P. Pareja*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia cuatro del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las diez horas a. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Salgueiro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 417, de profesion empleado, hijo de don Benito Salgueiro, finado, y de doña Asuncion Hermida, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España, y 2.º doña **Rosa Sienra**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 417, de profesion labores de su sexo, hija de don Ignacio Sienra, finado, y de doña Josefa Torres, española, de 68 años de edad, viuda, domiciliada en la calle Yaguaron número 417.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2385-jl.14

En Montevideo, el dia 5 del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cinco á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Martinez y Perez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 75, de profesion comerciante, hijo de don Pascual Martinez, español, de 56 años de edad, viudo, comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 75 y de doña Teresa Perez, fallecida; y doña **Serafina Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 250, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Blanco, de 54 años de edad, rentista, y de doña Pastora Giraldes, de 52 años de edad, españoles, casados, y domiciliados en la calle Cuareim núm. 250.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2402-jl.16

En Montevideo, el dia 7 del mes de Julio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Retta**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania, provincia de Salerno, Italia, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 231, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Retta, fallecido el dia primero de Enero de 1892 en la provincia de Salerno, y de doña Magdalena Mantoni, fallecida, ignorando la fecha, en la provincia de Salerno; y 2.º doña **María Juana Rollieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lucania, provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 231, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Rollieri, fallecido el 31 de Diciembre de 1891, y de doña Asuncion Merola, fallecida el 26 de Noviembre de 1882, ambos en Lucania, provincia de Salerno, Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible]

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

2427-jl.17

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Emilio Bachrach**, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, nacido en Trebitsch, 39 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 89, de profesion comerciante; hijo de don Bernardo Bachrach y de doña María Bachrach, fallecidos; y 2.º doña **Dominga Latorre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, de 32 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Diógenes Fioro Latorre, finado y de doña Dominga Monteagudo, argentina, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada calle 18 de Julio núm. 259.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2449-jl.18.

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Dubini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 859, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Dubini, fallecido y de doña Catalina Gava, italiana, de 45 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Gaboto núm. 50; y 2.º doña **Josefa Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Médanos núm. 241, de profesion labores de su sexo; hija don Joaquin Sanchez y de doña Ramona Bartolomé, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

2448-jl.18.

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Benito Costales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 278, de profesion albañil; hijo de don Benito Costales y de doña Josefa Perez, fallecidos; y 2.º doña **Bernardina Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 278, de profesion labores de su sexo; hija de don José Benito Fernandez y de doña Benita Santiago, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Registro Civil.

2447-jl.18.

En Montevideo, el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Justo Pastor Salva**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, República Argentina, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 95, de profesion empleado; hijo de don José Elías Salva y de doña Lucía Cardozo, fallecidos; y 2.º doña **Filomena La Cruz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 304, de profesion labores de su sexo; hija de doña Rosario La Cruz, fallecida y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2464-jl.20.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Doldan**, de 47 años de edad, de estado viudo de Josefa Calvo, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402; hijo legítimo de don Antonio Doldan, finado, y de doña Antonia Varela, de 80 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Vazquez; y doña **Joaquina Cotelo**, de 47 años de edad, de estado viuda de Benito Carpintaro, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 301; hija legítima de don Vicente Cotelo, finado, y de doña Rosa García, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2445-jl.18

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Linares**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402 de profesion cigarrero; hijo de don José Linares y de doña Silvestra Pazos, fallecidos ambos en España, y de estado viudo de doña María Beloso, fallecida en esta capital el 31 de Enero de 1894; y doña **Josefa Cotelo**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 243, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Cotelo y de doña Rosa García, fallecidos ambos en España, y de estado viuda de don Ramon Vidal, fallecido en esta ciudad el 20 de Junio de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2444-jl.18

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1895, á las 11 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Cané** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 369; hijo legítimo de don Mariano Cané, finado, y de doña Saturnina Vazquez, finada; y doña **Aurora Gonzalez**, de 6 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Agraciada núm. 157; hija legítima de don Justo Gonzalez, finado, y de doña Desideria Rodriguez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2377-jl.13

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garelli**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion colchonero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alexandre, domiciliado en la calle Olimar número 14; hijo legítimo de don Francisco Garelli, de 48 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Carolina Tasisto, finada; y doña **Ana Rimoldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14; hija legítima de don Ambrosio Rimoldi, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Regina Monti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2429-jl.17

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo María Rivière**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 253, hijo legítimo de don Cárlos Rivière, de nacionalidad francés, y de doña Eduviges Machado, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos; y doña **Asuncion Morales**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 14, hija legítima de don Andrés Morales, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comerciante, y de doña María del Pino Gil, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2428-jl.17

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Zúñiga**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente núm. 223; hijo legítimo de don José Zúñiga, de 65 años de edad, de nacionalidad español, de profesion agricultor, y de doña Francisca Rodriguez, de 63 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Clara Sámano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 503, hija legítima de don Valentin Sámano, de 48 años de edad, de nacionalidad español, de profesion comercio, y de doña Clara Egusquiza, de 46 años de edad, de nacionalidad española, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2450 jl.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.º de Julio del año 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 70, de profesion empleado, hijo de don Nicolas Bianchi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Anunciacion Basso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 70, de profesion labores de su sexo, y doña **Catalina Garello**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Garello, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion rentista, y de doña Catalina Rava, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2405 jl 16.

En Montevideo, á 4 de Julio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelegrino Santucci**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Venevento, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 3, de profesion marmolero, hijo de don José Santucci, finado, y de doña María Miquela Altieri, finada; y doña **Luisa Abba**, de estado viuda de don Severino Casacca, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Abba, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de Génova, de profesion rentista, y de doña Victoria Profumo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2404-jl.16

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Berreta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm. 120, de profesion empleado, hijo de don Sebastian Berreta, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 77 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion propietario, y de doña Marina Nsone, finada; y doña **Zoraya Naone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Cuñapirú núm. 77, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Naone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 77, de profesion comercio y de doña Sinforosa Bardino, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, domiciliada Cuñapirú núm. 77, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2442-jl.18

En Montevideo, á 29 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Diaz**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Piedad núm. 10, de profesion jornalero, hijo de don Juan Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 68 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Antonia Mariño, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Varela** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Asuncion núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don José Varela, finado y de doña María Ferreyro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2347-jl 11

En Montevideo, á 3 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorino Martinez**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 22 años de edad domiciliado en la calle Reducto núm. 38, de profesion pintor; hijo de don Rafael Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 38, de profesion jornalero, y de doña Melitona Duarte, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 38, de profesion labores de su sexo; y doña **Ema Baldazar**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia di Luca, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Las Pampas núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Baldazar, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 102, de profesion jornalero, y de doña Fidalma Gambolle, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 102, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2386-jl.14

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Aquilini**, de estado viudo de doña Generosa García, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Massa Carrara, de 46 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 43, de profesion albañil, hijo de don Luis Aquilini, finado; y de doña Lucía Teguini, finada; y doña **Antonia Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle de Magallanes núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lopez, finado, y de doña Francisca Patiño, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2468-jl.20

En Montevideo, á 9 de Julio del año 1895 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Antonio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Lucas Obes núm. 49, de profesion educacionista; hijo de don Guillermo Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad domiciliado en la calle Reducto núm. 418 de profesion educacionista y de doña Natalia Ruiz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada calle Reducto núm. 418, de profesion labores de su sexo; y doña **María Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 505, de profesion labores de su sexo; hija de don Julian Perez de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 505, de profesion comercio, y de doña Corina Ortiz, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

2463-jl.20.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 4 dias del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Logroño, de 25 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 280, de profesion empleado; hijo del finado Pedro Dominguez fallecido en la provincia de Logroño ignorando el dia mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Isabel Dominguez fallecida en la provincia de Logroño ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española; y doña **Corina Hernandez**, viuda de Rafael Cabrera, fallecido en el camino Larrañaga, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa; de 30 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga, labores de su sexo; hija de don Ruñno Hernandez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, propietario, y de la finada Luciana Morin, fallecida en el camino Larrañaga el dia 2 de Enero de 1871, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

2387-jl.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los seis dias del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rumassa** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Ceiguá núm. 33, de profesion comercio, hijo legítimo de don Cayetano Rumassa, de 65 años de edad de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Constantina Castalla, de 48 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, domiciliados en Montevideo, calle Ceiguá núm. 33, y doña **Cármen Cherro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Cherro, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion agricultor, de estado viudo, domiciliado en el Manga, y de doña Angela Ceiten, fallecida en el Manga el dia 15 de Agosto de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

José M. Nieto, oficial del E. Civil.

2466-jl.20

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Julio del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Barreto**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 30 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Barreto, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador y de doña Petra Viña, de 50 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, domiciliados en Toledo, y doña **Dolores Cruz Viña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 34 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Isodoro Viña, fallecido en Montevideo y de doña María Monfort, fallecida en Toledo, ignorándose las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible]

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

2467-jl 20.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 3 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Reyes**, oriental, nacido y domiciliado en esta seccion, de 24 años, soltero, de profesion hacendado; hijo de don José Reyes y de doña María García, españoles, de 69 y 61 años respectivamente, casados, de profesion hacendado el primero y labores de su sexo la segunda, ambos vecinos; y doña **Ignacia Bruchou**, oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bruchou, francés, de 56 años, casado, propietario, y de doña Mariana Eigart, oriental, de 52 años, casada, labores de su sexo, ambos vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficia

2376-jl.13

En la villa del Cerro, á 4 de Julio de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos María Charrier**, francés, nacido en Abalton, Francia, de 33 años, de profesion tenedor de libros, domiciliado en Montevideo, calle Treinta y Tres núm. 84, soltero; hijo de don Pedro Charrier y de doña Antonieta Rapeneau, franceses, casados, de 66 y 69 años respectivamente, ambos residentes en Francia; y doña **Juana María Honorina Josefina Bazerque**, francesa, nacida en Mirando, Francia, de 24 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Juan Pedro Bazerque, francés, fallecido, y de doña Luisa Elisa Breque, francesa, viuda, de 59 años, labores de su sexo, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

2392 jl 14

En la villa del Cerro, á 8 de Julio de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Alvarez**, oriental, nacido y domiciliado en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion industrial; hijo de don Máximo Alvarez y de doña Gregoria Cáceres, argentinos, de 59 y 40 años de edad respectivamente, casados, ambos domiciliados en la Barra de Santa Lucía; y doña **Agustina Iraola**, argentina, nacida en Gualegueychú, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Juan Bautista Iraola, español, fallecido y de doña Luisa Urrutia, española, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

2443-jl.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 3 del mes de Julio del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Lockhart**, de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Verquez núm. 170; hijo de don Guillermo Lockert, oriental, casado, de 52 años, mecánico, y de doña Ana Campistrous, oriental, de 42 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente; y doña **María Cármen Rovegno**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Urugayana núm. 120; hija de don Pio Rovegno, italiano, finado, y de doña Ana Massoni, italiana, viuda, de 42 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2390 jl.14

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Rosazza Battore**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 245 A; hijo de don Jorge Rosazza Battore, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion picapedrero, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 245 A, y de doña Leonor Calferata, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 245 A; con doña **Rosa Ceppi**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm 7; hija de don Pedro Ceppi, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Falsa Rivera núm. 7, y de doña Ana Falco, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 7.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2424-jl.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Botto**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion escultor, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 159, hijo de don Nicolás Botto, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Magdalena Rafael, de nacionalidad italiana, de 54 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Moscon**, de nacionalidad italiana, de 15 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 159; hija de don José Moscon, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante y de doña Luisa Moscon, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

2426-jl.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el 30 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Canestrini**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 50 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Playa Ramirez s|n., hijo de don Fabiano Canestrini, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Constancia Parolari, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Teresa Pasamani**, de nacionalidad austriaca, de 40 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Estanzuela s|n., hija de don Domingo Pasamani, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Catalina Ibaldi, de nacionalidad austriaca, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil

2353-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tomás Tobia**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Defensa núm. 74 A; hijo de don Pedro Tobia, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Brandzen núm. 101, y de doña Catalina Pelizza, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Brandzen núm. 101; con doña **María Rolando**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Piedad Chica núm. 63 A; hija de don Juan Rolando, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedad Chica núm. 63 A, y de doña María Beltrame, de nacionalidad italiana, de 31 años, de estado casada, domiciliada en la calle Piedad Chica núm. 63 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

[illegible]-jl 11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Gandolfo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion médico, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 331, hijo de don Antonio Gandolfo, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Durante, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en Buenos Aires; con doña **María Teresa Canessa**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 704; hija de don César Eduardo Canessa, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion joyero, domiciliado en la calle 18 de Julio 704 y de doña Dolores Luque, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio 704.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2348-jl.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Monteverde**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 28 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Cerapé núm. 159; hijo de don Santiago Monteverde, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con el proyectante, y de doña Ana Bernasa, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Angela Formento**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 126; hija de don Juan Fermento, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 126, y de doña Margarita Cherizzole, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2391-jl 14

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, á las 10 1|4 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tuero**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Aurora núm. 216, de profesion comercio, hijo de don Manuel Tuero, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Petrona Osus, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Lucía Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 285, de profesion labores, hija de don Domingo Hernandez, español, finado, y de doña María de la Cruz, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 285, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Carello, oficial de Estado Civil.

2441-jl.18

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 23 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Perurena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Victoria y domiciliado en la misma, de 21 años de edad, de profesion empleado, hijo de don Fermin Perurena, español, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Zabaleta, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores y domiciliados con el contrayente; y doña **Agueda Chala**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria y domiciliada en la misma, de profesion labores de su sexo, de 18 años de edad, hija de don Francisco Chala, de nacionalidad oriental, fallecido el 20 de Mayo de 1894 en esta seccion, y de doña Manuela Blanco, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible]

2344-jl.11 *Angel Sena*, oficial del E. Civil.

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchenique**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro (13.ª seccion judicial), de 23 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion comercio; hijo de don Juan Etchenique, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Espel, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 63 años de edad, domiciliados con el contrayente; y doña **Graciana Bonapelch**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Victoria, de 22 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Bonapelch, de estado casado, de nacionalidad francés, de 58 años de edad, de profesion comercio, y de doña Graciana Apesech, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

2345-jl.11

En el Pantanoso á seis de Julio de 1895 á la 1 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Silvesstri** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la Victoria, (calle Trabajo núm 150,) de profesion jornalero, hijo de don Luis Silvesstri de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Italia de profesion jornalero y de doña Catalina Alberti de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, de profesion labores y domiciliada en Montevideo. Y doña **Ana García Montti** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Trabajo núm. 150, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo García Montti, italiano, fallecido el 15 de Marzo de 1894 y de doña Eduviges García, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, Oficial del Estado Civil.

2408-jl-16.

En el Pantanoso y el 3 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 23 años de edad, domiciliado en el Camino Nacional núm. 203, de profesion comercio, hijo de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 75 años de edad, de profesion rentista y de doña Petrona Cabrera, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **Julia Nogueira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 19 años de edad, domiciliada en los Campos Elíseos, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Nogueira, oriental, fallecido en Trinidad el dia 6 de Abril de 1884 y de doña Julia Pey, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, de profesion labores y residente en el departamento de Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—[illegible]

Angel Sena, Oficial del Estado Civil.

2409-jl-16.

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 27 de Junio del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borroni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Chiavari, de 31 años de edad, domiciliado en el Reducto, de profesion comercio, hijo de don Luis Borroni, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion albañil, y de doña Juana Queirolo, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Reducto; y doña **Laura Viglietta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol y domiciliada en el mismo paraje, de 22 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Viglietta, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña Josefa Graneros, de estado casada, de 53 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

2352 jl.11 *Justo Yudurí y Maciel*, oficial de E. Civil.